

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 38 -2017/JNAC/RENIEC

Lima, 09 MAR. 2017



**VISTOS:** El Memorando N° 000070-2017/GPP/RENIEC (16ENE2017) emitido por la Gerencia de Planificación Presupuesto; el Informe N° 000005-2017/GPP/SGPL/RENIEC (16ENE2017) emitido por la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000138 -2017/GAJ/SGAJA/RENIEC (20ENE2017) y la Hoja de Elevación N° 000055-2017/GAJ/RENIEC (06MAR2017) emitidos por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000047-2017/GAJ/RENIEC (20ENE2017) y N° 000132-2017/GAJ/RENIEC (06MAR2017) emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:



Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF en sus Capítulos I y II del Título II, establece los procedimientos de las fases presupuestarias para la Programación y Formulación del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional;



Que con fecha 29 de Octubre de 2016 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", cuyo objetivo es establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), que conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;



Que el artículo 8° de la citada Directiva, establece la conformación de una Comisión de naturaleza permanente encargada del diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados y dispone que, el Titular de la Entidad rectora debe constituirla mediante Resolución, la cual será presidida por el Titular de la Entidad o por quien este designe, y que esté integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Infraestructura, o el que haga sus veces; el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces; y los jefes de las Áreas Técnicas encargadas de las intervenciones que corresponda;



Que la acotada disposición también establece que, dicha Comisión deberá identificar la problemática sobre la que se elaborará las propuestas de los nuevos Programas

Presupuestales y las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal vigente, según corresponda, así como definir a los Equipos Técnicos para cada Programa Presupuestal encargado de las tareas antes mencionadas, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de los Programas Presupuestales y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales del ejercicio vigente, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);



Que en concordancia con lo señalado por la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone que la Comisión deberá estar presidida por el Jefe Nacional o quien designe, e integrada por el Gerente General, la Secretaria General, por los Gerentes de Planificación y Presupuesto, de Administración, de Talento Humano, de Operaciones Registrales, de Registros de Identificación, de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, de Registros Civiles, de Tecnología de Información y de Certificación y Registro Digital, el Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Sub Gerente de Servicios Generales de la Gerencia de Administración y un Asesor miembro del Gabinete de Asesores;



Que seguidamente resulta viable la designación de la Comisión encargada del diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por Resultados, en razón de que se cuenta con todas las herramientas legales que amparen dicha designación;



Que mediante Resolución Jefatural N° 22- 2017/JNAC/RENIEC (10FEB2017), se encargó a la señora Tatiana Irene Mendieta Barrera, Secretaria General del RENIEC, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, por el periodo del 13 de febrero al 14 de marzo de 2017, por ejercicio del descanso vacacional del titular; y



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016-JNAC/RENIEC (31MAY2016);

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Aprobar la constitución de la Comisión encargada del diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, la misma que estará conformada por:

- 
- 
- Gerente de Planificación y Presupuesto por designación de la Jefatura Nacional, quien la presidirá.
  - Secretaria General.
  - Gerente General.
  - Gerente de Administración.
  - Gerente de Talento Humano.
  - Gerente de Operaciones Registrales.

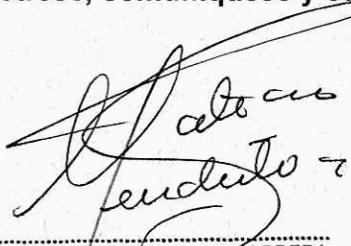


- Gerente de Registros de Identificación.
- Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social.
- Gerente de Registros Civiles.
- Gerente de Tecnología de la Información.
- Gerente de Registros de Certificación Digital.
- Sub Gerente de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Sub Gerente de Servicios Generales de la Gerencia de Administración.
- Un(a) Asesor (a) miembro del Gabinete de Asesores en representación de la Alta Dirección.



**Artículo Segundo.**- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a los miembros de la Comisión designada en el artículo precedente y al Órgano de Control Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA  
Jefe Nacional (e)  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



TMB/JAY/rra/mlz